

Eva Desdentado Daroca
Doctora en Derecho
Departamento de Derecho Público
de la Universidad de Alcalá de Henares

Los problemas
del control judicial
de la discrecionalidad
técnica
(Un estudio crítico
de la jurisprudencia)

EDITORIAL CIVITAS, S. A.



ABREVIATURAS UTILIZADAS	13
NOTA INTRODUCTORIA	15
I. LA DISCRECIONALIDAD Y LAS VALORACIONES TÉCNICAS	19
1. <i>Planteamiento general</i>	19
2. <i>Los distintos tipos de discrecionalidad</i>	22
3. <i>La discrecionalidad técnica. Transformación del concepto y situación actual del debate</i>	28
3.1. La discrecionalidad técnica como una discrecionalidad administrativa de menor amplitud	29
3.2. La distinción conceptual entre la discrecionalidad técnica y la discrecionalidad administrativa	32
3.3. Un paso más en la delimitación de la noción de discrecionalidad técnica: la discrecionalidad técnica como actividad de valoración de conceptos jurídicos que remiten a criterios técnicos	35
	9

3.4.	La noción de discrecionalidad técnica en la actualidad: su escasa operatividad científica y su definitivo arrumbamiento	38
3.5.	Nuevas corrientes doctrinales sobre las valoraciones técnicas en Italia	48
3.6.	Una respuesta a la cuestión de si la Administración dispone de discrecionalidad en la realización de apreciaciones técnicas. La «discrecionalidad instrumental jurídico-técnica»	61
II.	LAS PECULIARIDADES DEL CONTROL DE LA DISCRECIONALIDAD INSTRUMENTAL JURÍDICO-TÉCNICA	69
1.	<i>La doctrina jurisprudencial sobre el control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica</i>	69
1.1.	El control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica en la jurisprudencia del Tribunal Supremo	69
1.1.1.	La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica en materia de concursos, oposiciones, exámenes académicos y juicios de idoneidad	70
1.1.2.	La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica en otras materias	81
1.2.	El control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	87
2.	<i>Las posiciones de la doctrina científica sobre el control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica</i>	98

2.1.	Posturas críticas respecto a la autorrestricción de los tribunales en el control de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica	98
2.2.	Posturas doctrinales que rechazan el control judicial de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica	104
3.	<i>Crítica de la tesis de la limitación del control judicial en algunos supuestos de discrecionalidad instrumental jurídico-técnica</i>	114
3.1.	Planteamiento	114
3.2.	Crítica del argumento conforme al cual la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica no puede ser controlada por los tribunales porque éstos sólo pueden resolver problemas jurídicos conforme a parámetros jurídicos y no conforme a parámetros técnicos: el silogismo de formación de la premisa menor de la norma y la prueba pericial	116
3.3.	Crítica del argumento conforme al cual la irrevisabilidad de las valoraciones técnicas de los órganos administrativos procede de su especial composición, imparcialidad y especialización: el derecho a la tutela judicial efectiva y el monopolio jurisdiccional de jueces y tribunales	120
3.4.	Crítica del argumento conforme al cual la insusceptibilidad de control procede de la carencia de conocimientos técnicos por parte de los tribunales: la prueba pericial	122
3.5.	Crítica del argumento de que la utilización de la prueba pericial por los tribunales contencioso-administrativos ha de ser más limitada que por los tribunales civiles y del argumento conforme al cual la utilización	

de la prueba pericial para controlar la discrecionalidad técnica implica una sustitución del juicio del órgano administrativo por el juicio del perito: la prueba pericial y las reglas de la sana crítica.....	128
3.6. Crítica del argumento de la habilitación especialísima como fundamento de la exclusión del control: el principio de mérito y capacidad y el derecho a la tutela judicial efectiva.....	138
4. <i>Conclusiones que pueden extraerse del análisis crítico de la cuestión: la indefensión generada por la exclusión apriorística del control pleno de la discrecionalidad instrumental jurídico-técnica en materia de concursos, oposiciones, exámenes académicos y juicios de idoneidad y la irracionalidad del control. Ante un auténtico escollo.....</i>	141
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	153